

## CARTOGRAFÍA CULTURAL DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON. “POLÍTICAS, PATRIMONIOS, OFERTAS CULTURALES E INDUSTRIAS CREATIVAS”

*Laura Isabel Romero, Juan José Escujuri,  
Guillermo Eciolaza y Emilio Polo Friz*

### RESUMEN

Este trabajo de investigación tiene por objetivo indagar en la Política Cultural Pública implementada en el ámbito municipal durante el periodo 2005-2015. En el presente artículo, daremos cuenta de algunos avances y resultados sobre las categorías de análisis. En primera instancia, abordamos el relevamiento de la infraestructura cultural pública cuya información es esencial para el análisis de las categorías propuestas. Posteriormente, indagamos sobre las políticas de preservación, conservación y/o fomento del patrimonio cultural. El estudio es de tipo cuantitativo/cualitativo y la investigación se encuentra en ejecución. A partir de los resultados obtenidos hasta el momento hemos visualizado una escasa infraestructura cultural pública. De igual modo, se observan políticas culturales públicas concernientes, principalmente, con el patrimonio arquitectónico, espacios públicos o bienes culturales sin considerar otras categorías del patrimonio cultural. Al concluir la investigación esperamos realizar el diseño de una cartografía cultural que contribuya a producir estadísticas e indicadores que permitan planificar, diseñar y gestionar políticas culturales públicas.

### PALABRAS CLAVE

Cartografía Cultural | Políticas Culturales Públicas | Infraestructura cultural pública | Patrimonio Cultural |

---

### DATOS DEL AUTOR

**Laura Isabel Romero.** Master en Gestión Cultural (Universitat Oberta de Catalunya, Universidad de las Islas Baleares y Universidad de Girona. España); Magíster en Gestión del Patrimonio y Desarrollo Territorial (UMSS, Bolivia); Especialista en Docencia Universitaria (FH UNMdP); Arquitecta y Técnica Universitaria en Gestión Cultural (FAUD UNMdP), Doctoranda en Humanidades y Artes con mención en Educación (UNR). Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (UNMdP). Contacto: arq\_lauraromero@hotmail.com.

**Juan José Escujuri.** Especialista en Docencia Universitaria (FH UNMdP); Profesor y Licenciado en Historia (FH- UNMdP); Doctorando en Humanidades y Artes con mención en Educación (UNR); Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (UNMdP). Contacto: escujuri1@hotmail.com.

**Guillermo Eciolaza.** Arquitecto. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (UNMdP). Contacto: geciolaza@yahoo.com.

**Emilio Polo Friz.** Master Erasmus Mundus en Diagnósis y Reparación de Edificios con Specializzazione in Conservazione e Restauro del Patrimonio Culturale (Universidad de Sevilla España; Università degli Studi Mediterranea Reggio Calabria -Italia; Politechnika Lubelska Polonia); Especialista en Docencia Universitaria (FH UNMdP); Arquitecto (UNC); Doctorando en Arquitectura (FAUD UNMdP). Contacto: emilio\_polo@hotmail.com.

---

### Sobre este artículo

Recepción de original: agosto 2018. Aceptación: noviembre 2018.

Romero, L.I.; Escujuri, J.J.; Eciolaza, G; Polo Friz, E. (2018). “Cartografía cultural del Partido de General Pueyrredón. Políticas, Patrimonios, Ofertas Culturales e Industrias creativas”.

*Revista I+A, Investigación más Acción, N° 21, p. 57-74.*

## **Cultural mapping of General Pueyrredon District. “Policies, heritage, cultural offers and creative industries”**

### **ABSTRACT**

This research work aims to investigate the Public Cultural Policy implemented at the municipal level during the period 2005-2015. In the present article, we will give some progress and results on the categories of analysis. In the first instance, we tackle the survey of public cultural infrastructure whose information is essential for the analysis of the proposed categories. Subsequently, we inquired about the policies of preservation, conservation and / or promotion of cultural patrimony. The study is of quantitative / qualitative type and the research is in execution. From the results obtained so far, we have visualized a scarce public cultural infrastructure. Similarly, public cultural policies are observed, mainly related to architectural heritage, public spaces or cultural assets without considering other categories of cultural heritage. At the conclusion of the research, we hope to design a cultural cartography that will contribute to the production of statistics and indicators to plan, design and manage public cultural policies.

### **KEY WORD**

Cultural Mapping | Public Cultural Policies | Public Cultural Infrastructure | Cultural Heritage |

## **Cultural mapeamento Partido General Pueyrredon. “Políticas, patrimônios, ofertas culturais e indústrias criativas”**

### **RESUMO**

Este trabalho de pesquisa tem como objetivo investigar a Política Cultural Pública implementada em nível municipal no período de 2005-2015. No presente artigo, daremos alguns progressos e resultados sobre as categorias de análise. Em primeiro lugar, abordamos o levantamento de infraestrutura cultural pública cuja informação é essencial para a análise das categorias propostas. Posteriormente, indagamos sobre as políticas de preservação, conservação e / ou promoção do patrimônio cultural. O estudo é do tipo quantitativo / qualitativo e a pesquisa está em execução. A partir dos resultados obtidos até agora, visualizamos uma escassa infraestrutura cultural pública. Da mesma forma, são observadas políticas culturais públicas relativas, principalmente, ao patrimônio arquitetônico, espaços públicos ou bens culturais, sem considerar outras categorias de patrimônio cultural. Na conclusão da pesquisa, esperamos projetar uma cartografia cultural que contribua para a produção de estatísticas e indicadores para planejar, projetar e gerenciar políticas culturais públicas.

### **PALAVRAS-CHAVE**

Cartografia Cultural | Políticas Culturais Públicas | Infraestrutura De Cultura Pública | Patrimônio Cultural |

## **CARTOGRAFÍA CULTURAL DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON. “POLÍTICAS, PATRIMONIOS, OFERTAS CULTURALES E INDUSTRIAS CREATIVAS”**

### **RESUMEN**

Este trabajo de investigación tiene por objetivo indagar en la Política Cultural Pública implementada en el ámbito municipal durante el periodo 2005-2015. En el presente artículo, daremos cuenta de algunos avances y resultados sobre las categorías de análisis. En primera instancia, abordamos el relevamiento de la infraestructura cultural pública cuya información es esencial para el análisis de las categorías propuestas. Posteriormente, indagamos sobre las políticas de preservación, conservación y/o fomento del patrimonio cultural. El estudio es de tipo cuantitativo/cualitativo y la investigación se encuentra en ejecución. A partir de los resultados obtenidos hasta el momento hemos visualizado una escasa infraestructura cultural pública. De igual modo, se observan políticas culturales públicas concernientes, principalmente, con el patrimonio arquitectónico, espacios públicos o bienes culturales sin considerar otras categorías del patrimonio cultural. Al concluir la investigación esperamos realizar el diseño de una cartografía cultural que contribuya a producir estadísticas e indicadores que permitan planificar, diseñar y gestionar políticas culturales públicas.

### **PALABRAS CLAVE**

Cartografía Cultural | Políticas Culturales Públicas | Infraestructura Cultural Pública | Patrimonio Cultural |

### **INTRODUCCIÓN**

La gestión cultural actúa en un campo de acción heterogéneo a través de la implementación de políticas culturales tendientes a reconocer los diferentes segmentos sociales y favorecer su inserción en programas de participación ciudadana con especial énfasis en las minorías, políticas activas de género, infanto juveniles, etc. Es también potencial área de desarrollo de la gestión cultural, la articulación de estructuras e instituciones de diferentes jurisdicciones de la administración pública o privada. Como así también, el fortalecimiento de espacios de representación y organización de la sociedad civil.

En una etapa de rápidos cambios, las políticas culturales y la gestión de los organismos del sector cultural se enfrentan en nuestras ciudades, a nuevos problemas a los que deben dar respuestas simultáneas en un escenario de creciente complejidad. Es observable también en estos últimos años un fuerte crecimiento económico de la cultura, fundamentalmente del área de las comunicaciones y las industrias culturales y creativas.

Los encargados de delinear, definir y ejecutar estas políticas culturales tienen es sus manos un enorme desafío que plantea la necesidad de abordar temáticas como: identidades, diversidad e integración cultural, cooperación, participación ciudadanía, entre otros, con el objetivo de contribuir al consenso para producir transformaciones socioculturales.

La gestión de dichos temas, en estos últimos años se ha convertido en una preocupación social. El Partido de General Pueyrredon y especialmente la ciudad de Mar del Plata, han sufrido durante varios años la pérdida sistemática de su patrimonio cultural tanto de los exponentes de

su arquitectura como de su patrimonio natural. Las prácticas y expresiones culturales conviven en un territorio heterogéneo que abren camino a una diversidad cultural que se evidencia a cada paso. La existencia y/o vacancia de normativas a escalas locales no encuentran correlato con las recomendaciones internacionales.

En este sentido, consideramos que, para el desarrollo de políticas culturales, es necesario conocer las ciudades que habitamos. Por ello, pretendemos prestar especial atención a las ofertas culturales, los patrimonios y las industrias creativas del Partido de General Pueyrredon para desarrollar un instrumento como la Cartografía Cultural que permita conocer la realidad del Partido y que contribuya a brindar un diagnóstico que pueda ser utilizado en la definición de las políticas culturales públicas desde el conocimiento de la realidad de las ciudades. Asimismo, creemos en la necesidad de abordar dichas problemáticas transversalizadas por la legislación cultural como así también, la voz de algunos referentes de la cultura que nos permitan comprender las acciones desarrolladas durante el periodo 2005-2015.

El campo de la gestión cultural necesita de múltiples herramientas que permitan a los gestores de la cultura establecer estrategias para desarrollar políticas culturales capaces de abordar las problemáticas locales y regionales. En este sentido, consideramos que el diseño de una cartografía será una herramienta que permita producir estadísticas e indicadores específicos. Como así también, planificar y diseñar políticas culturales que den respuestas a problemáticas concretas.

El objetivo general es indagar sobre las políticas culturales públicas en torno a los patrimonios, ofertas culturales e industrias creativas en el partido de General Pueyrredon, 2005-2015.

Mientras que, los objetivos específicos son: a) identificar la legislación cultural del Partido de General Pueyrredon durante el periodo 2005-2015; b) indagar sobre las políticas de preservación, conservación y/o fomento del patrimonio cultural del Partido de General Pueyrredon durante el periodo 2005-2015; c) explorar las ofertas culturales públicas del Partido de General Pueyrredon durante el periodo 2005-2015; y d) indagar sobre las políticas de fomento de las industrias creativas del Partido de General Pueyrredon durante el periodo 2005-2015.

A partir del desarrollo de los objetivos planteados, en relación con el plan de actividades esperamos producir indicadores que nos permita sociabilizar con otros actores sociales. En este sentido, el relevamiento, procesamiento y actualización de los datos serán estandarizados y sistematizados para la construcción de información confiable.

De igual modo, creemos que el diseño de una Cartografía Cultural permitirá contar con una herramienta de planificación y gestión que contribuya a cumplir con la preservación, desarrollo e innovación de cualquier tipo de manifestación y/o creación cultural. Compartimos con Warren (2004) que: *“Los mapas son algo más que papeles. Son narraciones, conversaciones, vidas y canciones vividas en un lugar, y son inseparables de los contextos políticos y culturales en que se usan”*.

### **Métodos y Técnicas a emplear**

La presente investigación adopta un diseño metodológico de tipo cuantitativo-cualitativo. Durante la investigación se trabajó distintas técnicas diseñadas en cuatro etapas: Primera Etapa: para la identificación de la legislación cultural se realizó análisis documental a partir de las ordenanzas y normativas municipales. Segunda etapa: para la indagación de las políticas de preservación, conservación y/o fomento del patrimonio cultural, se trabajó con análisis documental y se realizaron entrevistas semiestructurada a responsables del área de patrimonio del municipio y a organizaciones civiles que trabajan en relación al tema. Tercera etapa: para la exploración de las

ofertas culturales públicas se realizará análisis documental a través de registros de las instituciones culturales como así también, registros de medios de comunicación digital y analógico. Para ello, utilizaremos los contenidos de los registros de actividades de municipales, provinciales y nacionales desarrolladas en el partido de General Pueyrredon y desarrollaremos entrevistas semiestructuradas a los responsables del área de cultura. Y finalmente, Cuarta etapa: para la indagación sobre las políticas de fomento de las industrias creativas se realizará un análisis documental y entrevistas en profundidad a responsables del fomento de las industrias creativas.

La triangulación nos permitirá fortalecer las categorías de análisis que surjan de cada uno de los instrumentos. Tal como expresa Pérez Serrano la metodología de triangulación significa el: “(...) *uso de varios métodos de investigación sociológica: trabajo de campo (observación participante), encuestas: muestreo, estudio piloto, análisis secundario, experimento y triangulación.*” (Guirao, 2001; Bañuls 2001: 29).

El análisis realizado va a permitir la espacialización de los recursos culturales tangibles e intangibles en el período para aportar a la toma de decisiones. Para ello se realizarán mapas temáticos que serán elaborados utilizando un Sistema de Información Geográfica.

## RESULTADOS

### Antecedentes conceptuales

- **Cultura**

La investigación nos sitúa en la necesidad de definir algunos conceptos que nos permitirán desde una perspectiva teórica el abordaje práctico en el campo de la cultura.

En este sentido, es necesario definir el concepto del término *cultura*, las definiciones que se le han otorgado son varias desde su origen a nuestros días; estas definiciones provenientes de distintos campos disciplinares han permitido ampliar criterios y visiones sobre la cultura.

El término cultura proviene del latín “*cultus*” cuyo significado es cuidado del campo o del ganado. Este vocablo sirvió, durante mucho tiempo, para denominar así a las extensiones de tierras cultivadas, aunque años más tarde se la utilizó para denominar la acción del cultivo. Por lo cual, la cultura y la naturaleza tenían una estrecha vinculación y eran consideradas inseparables.

Sin embargo, durante el S. XX, una nueva forma de concebir la cultura surge como resultado de nuevas tendencias antropológicas y lingüísticas. Según John Thompson existe una concepción simbólica de la cultura, donde el uso de símbolos y expresiones lingüísticas permiten referenciarse y reconocerse en una misma cultura. La cultura representa el ser de un pueblo, representa las relaciones de producción simbólica e histórica producida por cada sociedad en determinados contextos socio-históricos.

García Canclini (1981) plantea que: “*la cultura puede ser entendida como la producción de fenómenos que contribuyen mediante la representación o reelaboración simbólica de las estructuras materiales, a reproducir o transformar el sistema social*”.

Mientras que, UNESCO en la Declaración de México de Políticas Culturales manifiesta que la cultura es:

*[...] el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba además*

*de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias.” (UNESCO, 1982).*

En este sentido, Albo manifiesta que:

*“Las culturas tampoco son estáticas en el tiempo [...] cada grupo cultural es como un ser vivo que con el tiempo se va transformando por crecimiento y adaptación, sin perder por ello su identidad... Por evolución interna y por los contactos entre diversos pueblos y grupos culturales, lo que fue fundamental en un momento pierde relevancia en otro y surgen en cambio otros factores que pasan a un primer plano. Por factores internos y externos, se rechazan unos elementos mientras se crean o asimilan otros.” (Albo, 2002: 86).*

En tanto, la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005) considera que: *“la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y el espacio y que esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades y en las expresiones culturales de los pueblos y sociedades que forman la humanidad.”*

En cuanto, a la Declaración de Friburgo (2007) hace especial hincapié en la definición del término: *“cultura’ abarca los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales una persona o un grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y a su desarrollo.” (DF, artículo 2º).*

En primera instancia, podemos referirnos a la cultura como un sistema comunicativo a partir del conjunto de signos, símbolos, valores que identifican a un grupo social; en segunda instancia, la cultura como un proceso de construcción de conocimiento de saberes y creencias; la cultura como una visión del mundo a partir de la religión, la ideología, etc. En este sentido, podemos afirmar que la cultura es un proceso social donde las prácticas culturales, políticas y simbólicas permiten distinguir a un pueblo otorgándole identidad.

De este modo, entendemos a la cultura como dinámica y en constante modificación; es un sistema de prácticas que se constituye a partir de la interacción de distintos grupos sociales y en constante negociación.

- **Patrimonio cultural**

La definición de Patrimonio es necesaria para, posteriormente, definir el patrimonio cultural como una conjunción de dos conceptos bien delimitados y que se han ido modificando a lo largo del tiempo.

Podemos decir, en términos generales, que el patrimonio comprende los bienes tangibles e intangibles heredados de los antepasados; el ambiente donde se vive; los campos, ciudades y pueblos; las tradiciones y creencias que se comparten; los valores y religiosidad; la forma de ver el mundo y adaptarse a él.

El concepto de patrimonio fue evolucionando desde sus orígenes hasta la actualidad, a la luz de las recomendaciones como así también, de distintas definiciones. Durante el Siglo XIX se tenía una visión del patrimonio restringida a lo monumental y artístico (patrimonio histórico-artístico). Mientras que, en el Siglo XX se incorporará a dichas conceptualizaciones el concepto del valor cultural.

La Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural<sup>1</sup> (1972) los Estados miembros consideraron necesario definir dos categorías conceptuales dentro del patrimonio que

permitiría separar aquellos bienes producidos por el hombre de los producidos por la naturaleza. En este sentido, se incorpora las categorías de patrimonio cultural y patrimonio natural<sup>2</sup>.

*Artículo 1º: A los efectos de la presente Convención se considerará “patrimonio cultural”:*

- *los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia;*
- *los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; y*
- *los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.*

La asociación del término patrimonio al de cultura dará paso a una nueva manera de pensar el patrimonio no sólo asociado a los monumentos sino a las prácticas culturales, creencias y costumbres, entre otras manifestaciones de la sociedad. Asimismo, será considerado como patrimonio aquellos bienes que sin importar su dominio (público o privado) sean merecedores de ser preservado generaciones futuras. El patrimonio cultural es una construcción social, subjetiva y dinámica que se encuentra transversalizada por la valoración social en un determinado período histórico.

Mientras que, la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre el Patrimonio Cultural, celebrada en México (1982) determinan que:

*“El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas.”*

Hacia fines del Siglo XX y comienzo del Siglo XXI serán varias las recomendaciones internacionales que ampliarán la mirada en torno al patrimonio. Entre algunas de ellas se encuentran: Recomendación sobre la salvaguarda de la cultura tradicional y popular (1989), Recomendación sobre la Protección del patrimonio del Siglo XX (1991), Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001), Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003), Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural (2003), Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005), Recomendación sobre el paisaje urbano histórico (2011).

A partir de la categorización del patrimonio cultural en ella se agruparon las manifestaciones culturales realizadas por el hombre sean ellas: “*tangibles*” o “*intangibles*”. A su vez se consideró necesario dividir el patrimonio tangible como “*mueble*” e “*inmueble*” a efectos de dar cuenta de distintas complejidades. En este mismo sentido, encontramos otras categorías de análisis asociadas a especificidades como: patrimonio arquitectónico, patrimonio arqueológico, patrimonio etnológico,

patrimonio industrial, patrimonio artístico, patrimonio documental, patrimonio lingüístico, etc.

Cecilia Bákula (2000) en la definición que realiza sobre el patrimonio incorpora un concepto nuevo asociado a la “*cultura viva*” dejando atrás conceptualizaciones estáticas de la cultura: “*Objetos del pasado más las costumbres, celebraciones, creencias, tradiciones, bailes, cantos, lenguas, técnicas, modas, usos, expresiones o modismos y elementos ajenos que se incorporan a una cultura viva.*”

- **Políticas culturales**

En primera instancia, podríamos entender por *política* a la organización y puesta en marcha de proyectos, planes, etc. y por *cultura* al conjunto de estructuras sociales, religiosas, de manifestaciones intelectuales, artísticas que caracterizan a una sociedad o a un corte histórico.

*“La Política Cultural no se refiere sólo a las complejas cuestiones de qué capital cultural se convierte en saber oficial y a quién pertenece ese capital cultural. Tampoco se refiere sólo a qué visiones de la familia, el gobierno, la identidad y la economía han de plasmarse en nuestras instituciones y en nuestra vida diaria. La Política Cultural se refiere profundamente a los recursos que empleamos para oponernos a las relaciones establecidas, para defender las formas antihegemónicas que ya existen o para implantar formas nuevas. Esto forma parte de un intento colectivo consciente para denominar el mundo de forma diferente, para rehusar con rotundidad la aceptación de los significados dominantes y para afirmar positivamente la posibilidad de que sea diferente.”* (Apple, 2001:46).

Sin embargo, la conceptualización del término políticas culturales es mucho más compleja, encontramos varias convenciones, declaraciones y/o recomendaciones en las cuales se trata el tema, pero no será hasta la década del '80 el inicio de un tiempo dedicado a potenciar el sentido de las políticas culturales.

En este marco de definiciones UNESCO manifiesta que las políticas culturales son el:

*“Conjunto de principios, prácticas y presupuestos que sirven de base para la intervención de los poderes públicos en la actividad cultural, radica en su jurisdicción territorial, con el objeto de satisfacer las necesidades sociales de la población, en cualquiera de los sectores culturales.”* (UNESCO, 1982).

De igual modo, la *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo*, reunida en Estocolmo (1998) en su preámbulo pone en relieve las acciones que las políticas culturales deberían perseguir. A partir de ello, se plantean cinco objetivos que recomiendan la direccionalidad de las políticas culturales asociadas a temas como: la creatividad, el patrimonio tangible e intangible, el desarrollo cultural, la diversidad cultural.

En los inicios del Siglo XXI, esta revisión sobre la conceptualización de la “*política cultural*” o lo que algunos autores denominan “*políticas culturales*” avanzara no solo en la ampliación de los actores involucrados sino también, en la necesidad de fortalecimiento social a nivel local, nacional e internacional. En este sentido:

*“La política cultural constituye un programa de intervenciones realizadas por el estado, instituciones civiles, entidades privadas y/o grupos comunitarios con el objetivo de satisfacer las necesidades culturales de la población y promover el desarrollo de sus representaciones simbólicas. A partir de esta idea, la política cultural se presenta a sí misma como el conjunto de iniciativas*

*tomadas por estos agentes para promover la producción, la distribución y el uso de la cultura, la preservación y la divulgación del patrimonio histórico y el ordenamiento del aparato burocrático responsable de ellas. (Coelho, 2000:380)*

Podemos distinguir tres formas en las que el Estado puede intervenir en las políticas culturales:

- el primer escalón es la reglamentación o legislación: no actuando de manera directa, sino legislando para asegurar un orden material y jurídico a las actividades que se realizan en la sociedad civil;
- un segundo paso sería la intervención indirecta, de promoción o de fomento, en la cual el Estado le brinda ventajas a la acción cultural de otros agentes, estimulando determinadas líneas consideradas prioritarias, construyendo infraestructura, apoyando a la industria en crisis, etc. Las fórmulas principales en este sentido son: los incentivos financieros directos (subvenciones, premios, becas, etc), los incentivos fiscales (exenciones) y los incentivos financieros indirectos (garantía de avales, reducción de tarifas, uso de servicios e infraestructuras públicas, etc); y
- el tercer nivel es la intervención estatal directa, mediante la creación de sus propios servicios públicos.

El desarrollo de políticas culturales, implica necesariamente conocer las ciudades que habitamos: población, economía, recursos turísticos, bienes culturales, las culturas existentes, etc.

Por ello, el campo de la gestión cultural necesita de múltiples herramientas que permitan a los gestores de la cultura establecer estrategias para desarrollar políticas culturales capaces de abordar las problemáticas locales y regionales.

Las definiciones conceptuales de las categorías de abordaje de la investigación nos permitirán avanzar en la definición de unidades de registro y de las variables para obtener resultados que contribuyan a cumplir con los objetivos propuestos.

En este sentido, pretendemos prestar especial atención a las ofertas culturales, los patrimonios y las industrias creativas del Partido de General Pueyrredon para desarrollar un instrumento como la Cartografía Cultural que permita conocer la realidad del partido y que contribuya a brindar un diagnóstico que pueda ser utilizado en la definición de las políticas culturales desde el conocimiento de la realidad de las ciudades.

### **La cartografía cultural como herramienta de planificación y gestión**

La definición epistemológica considera a la *cartografía* como una ciencia que tiene por objeto la elaboración, edición y publicación de mapas que se construyen a partir de la observación directa o de testimonios documentales. De la misma manera, define al término *cultura* como conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos, grados de desarrollo artístico, científico, industrial de un grupo social.

Desde fines de los '90 del Siglo XX, se viene trabajando en diferentes países la necesidad de contar con información fidedigna que permita acercarse al territorio cultural desde distintas perspectivas. De este modo, nos encontramos con trabajos referidos a sistemas nacionales de cultura, cartografía cultural, atlas de infraestructura cultural, atlas cultural, mapa cultural, catastro cultural y sistema de información cultural. Según el tipo de estudio son de alcance nacionales, regionales y municipales.

La Cartografía Cultural es reconocida por UNESCO durante el Creative City Network of Canada de 2010<sup>3</sup>, como una herramienta crucial y una técnica para preservar los elementos culturales tangibles e intangibles del mundo.

Por lo cual, la cartografía cultural es una herramienta de planificación y gestión que ayuda a tener información fidedigna, a través de la recolección, análisis y sistematización de datos con el fin de describirlos. En este sentido, sirve como modelo de información, análisis y diagnóstico de un territorio determinado. Asimismo, contar con información fidedigna lo convierte en una herramienta para la definición de políticas culturales que atiendan problemáticas concretas.

Por otro lado, el relevamiento de información y la construcción de datos<sup>4</sup> culturales permite realizar un diagnóstico de la realidad cultural para tomar decisiones basadas en información confiable, actualizada y medible. Es fundamental el levantamiento de datos que permita construir la primera base de la cartografía en relación a un espacio territorial y al cruce de otras variables de análisis.

Estos datos deben ser filtrados y procesados para obtener categorías que permitan construir indicadores que ayudaran a la construcción del diagnóstico.

Todo este “*sistema*” se plasma en mapas temáticos y otras formas de representación que buscan formas innovadoras de comunicación; donde debe representarse la conjunción de dos realidades complejas: cultura y territorio. Soto Labbé (2008) afirma:

*“Es el ámbito territorial, donde la actividad cultural se desarrolla, incluye el entorno físico, su historia, las características sociales y económicas, y en particular los imaginarios sociales compartidos. Entonces, territorio cultural será una configuración compleja de “espacios”, naturales, históricos, sociales y representacionales, que determina y en la cual se desarrolla cierta actividad, llamada cultura.” (51-52).*

Asimismo, mapear el territorio nos ayuda a comprender a través de la vinculación entre la producción y servicios culturales y las políticas culturales públicas.

En cuanto a la conceptualización del territorio como construcción social, resulta interesante observar que los sujetos sociales recuperan y ponen en evidencia alguna de las dimensiones que hacen a las dinámicas territoriales.

Los territorios son espacios cargados de significado, de identidad, de manifestaciones, de movimientos sociales y políticos. A escala local, la ciudad es el ámbito por excelencia donde se conforman las redes de la sociedad sobre las cuales impactan los modelos económicos y las decisiones políticas y donde la gente delimita los modos de vida.

El Partido de General Pueyrredon está conformado por dos ciudades: Mar del Plata y Batán y según último Censo<sup>5</sup> Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 cuenta con 618.989 habitantes. La primera cuenta con barrios dentro del ejido urbano y extra-ejido con asentamientos de distintos tipos y características socioeconómicas y ambientales.

Asimismo, es un partido con una alta heterogeneidad de habitantes y altos niveles migratorios. Esta multiculturalidad permite evidenciar distintas prácticas culturales como así también, la apropiación de la ciudad<sup>6</sup>.

### ***El caso de la infraestructura cultural pública***

Las ofertas culturales públicas se desarrollan en la infraestructura cultural con que cuenta el municipio, la provincia o la nación. Por lo cual, consideramos necesario indagar sobre los tipos y localización de los espacios culturales donde se desarrollan las distintas actividades.

El Partido de General Pueyrredon cuenta con una amplia infraestructura de Bibliotecas Públicas. En este sentido, es importante aclarar que el municipio cuenta con un sistema de bibliotecas públicas<sup>7</sup> constituido por una red de treinta y tres (33) unidades de información municipales: bibliotecas públicas, especializadas, especiales y protegidas y un archivo histórico municipal.

Dichas bibliotecas cuentan con variables que permiten agruparlas y obtener de esta manera, más información sobre la propia infraestructura.

De las 33 Bibliotecas Públicas Municipales (Figura 1) podemos encontrar que la mayor cantidad corresponde a las Bibliotecas Públicas Protegidas con diecisiete (17) unidades; en segundo lugar, once (11) Bibliotecas Públicas Municipales; en tercer lugar, cuatro (4) Bibliotecas Municipales Especializadas y por último, una (1) Biblioteca Municipal Especial. Dichas Bibliotecas se encuentran ubicadas en treinta (30) barrios de la ciudad de Mar del Plata y Batán del Partido de General Pueyrredon.



**Figura 1.** Tipos de Bibliotecas Públicas Municipales. Fuente: Elaboración Propia.

Los Museos de gestión pública del Partido de General Pueyrredon son en total diez (10) siendo los mismos, un (1) museo gestionado por el Estado Nacional, dos (2) museos de gestión del Estado Provincial y siete (7) museos de gestión del Estado Municipal.

Cabe destacar, que los Museos se encuentran ubicados, en su mayoría, en barrios del centro o macrocentro de la ciudad y tres (3) museos se ubican fuera del Ejido Urbano. Dichos museos se distribuyen en los siguientes barrios:

- Ejido Urbano: Puerto (1), Alem (1), Divino Rostro (1), San José (1), Centro (1), La Perla (1) y Parque Luro (1).
- Fuera del Ejido Urbano: Laguna de los Padres (2) y Chapadmalal (1).

Por otro lado, el Partido de General Pueyrredon tiene tres (3) centros culturales pertenecientes al Estado municipal y de gestión pública (Tabla 1). Sin embargo, un (1) centro cultural tiene una concesión privada. Dichos Centros culturales se encuentran ubicados en el centro de la ciudad de Mar del Plata.

**Tabla 1.** Centros Culturales Municipales de gestión pública.

Centro Cultural Victoria Ocampo	Gestión Pública
Centro Cultural Osvaldo Soriano	Gestión Pública
Centro Cultural Estación Terminal Sur	Gestión Pública con concesión privada.

Fuente: Elaboración propia.

La Infraestructura cultural pública del partido se encuentra en su gran mayoría ubicada especialmente en zonas céntricas o macro céntricas de la ciudad de Mar del Plata. Este diagnóstico, nos permite tener una aproximación a la vinculación entre infraestructura y territorio y nos ayuda a repensar el alcance de las políticas culturales públicas en relación a la población.

En este momento, nos encontramos completando el análisis de las categorías y realizando los mapeos culturales.

### ***El caso del patrimonio cultural***

Como hemos visto en los antecedentes conceptuales sobre la definición del patrimonio cultural el mismo aborda varias subcategorías de análisis. En esta primera instancia, hemos abordado el patrimonio arquitectónico desde el análisis de la legislación cultural municipal durante el periodo 2005-2015 en el Municipio de General Pueyrredon.

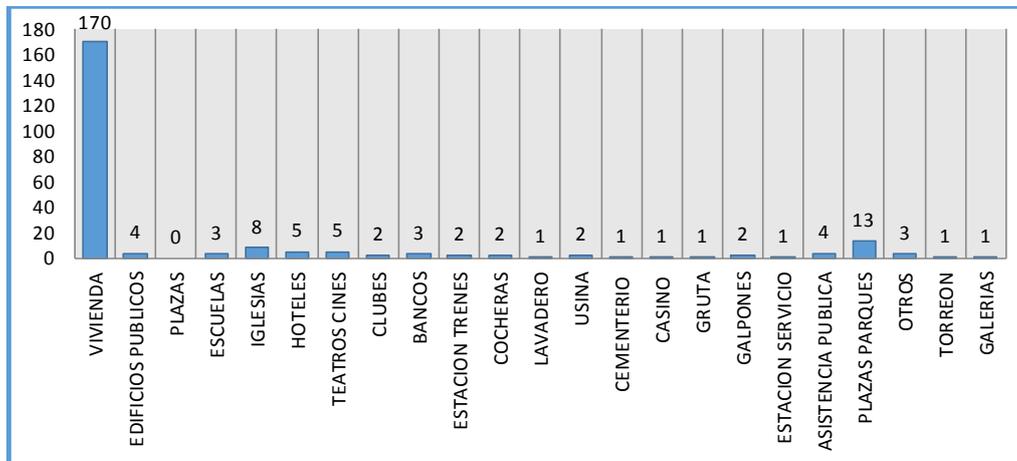
En este sentido, es necesario recuperar los conceptos y alcances generales de la Ordenanza n° 10075 que fuera sancionada el 10 de agosto de 1995 por la Municipalidad de General Pueyrredon, asociada al campo del patrimonio cultural. La misma tenía por objeto:

Ordenanza 10075

*“Establecer las acciones de preservación y protección de aquellos bienes muebles o inmuebles, públicos o privados, considerados componentes del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico y ambiental, tutelado por las Constituciones Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y fijar el alcance de las declaraciones de interés patrimonial de aquéllos.” (Artículo 1°).*

Los campos de relevamiento de los bienes declarados que constan en el anexo I de la Ordenanza citada eran los siguientes: Edificio; Ubicación; Año de Construcción; Estilo; Proyecto (hace alusión al proyectista del bien); Construcción; Comitente; Ordenanza de Declaratoria de Interés. Entendemos que la categoría edificio es conceptualmente limitante en relación a los bienes muebles e inmuebles que forman parte del código de preservación patrimonial.

Se puede evidenciar la cantidad de bienes patrimoniales (Figura 2) según veintitrés (23) categorías de análisis que fueron desarrolladas a partir de un agrupamiento que realizamos de características similares. La categoría referida a viviendas (quintas, casas, chalet, villas, etc.) tuvo una mayor cantidad de declaratorias (170) mientras que, en segundo lugar, se encontraba la categoría plazas y parques (13) y en tercer lugar, la categoría iglesias (8). Mientras que las demás categorías contaban con bienes entre 1 a 5 según se puede observar en el gráfico mencionado.

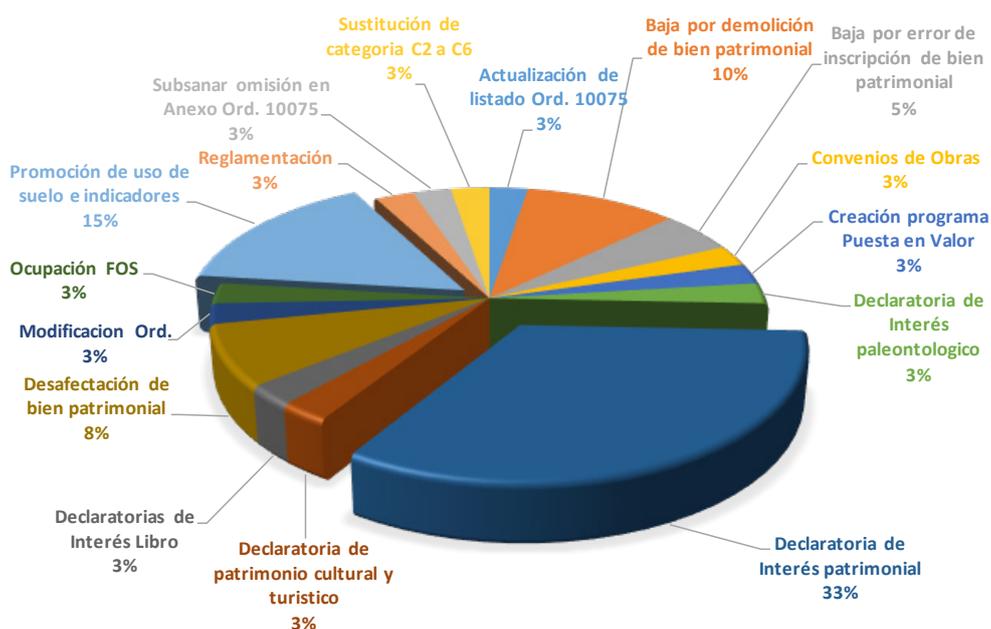


**Figura 2:** Bienes Patrimoniales según categoría de análisis. Ordenanza n° 10075. Año 1995.  
Fuente: Laura Romero (Tesis inédita) según datos de la Ordenanza n° 10075/95.

En el anexo se incorporaron 235 bienes de los cuales podemos verificar que, a la luz de los nombres, algunos pertenecen a construcciones arquitectónicas y otras a bienes puntuales. Por ejemplo: viviendas (tipo: quinta, chalet, villa, conjunto, etc.), edificios públicos, plazas, plazoletas y parques, escuelas, iglesias, hoteles, etc.

Como se puede advertir, la normativa relevada, tiene como eje principal al patrimonio construido. Asimismo, da cuenta de otros aspectos del patrimonio que están contemplados en el Código de Preservación Patrimonial; sin embargo, se advierte que la misma no aborda el patrimonio intangible.

En este sentido, en el período 2005-2015 (Figura 3) podemos advertir una modificación en las categorías de análisis, en lo que refiere a las acciones desarrolladas. Podemos encontrar acciones como Declaratorias de Interés Patrimonial (33%), Promoción del uso de suelo e indicadores (15%), Baja por demolición de bienes patrimoniales (10%), Desafectación de bien patrimonial (8%) y en menor porcentaje las demás categorías.



**Figura 3:** Acciones relacionadas con el Patrimonio Cultural. Período 2005-2015.  
Fuente: Elaboración propia según datos del Digesto municipal.

Las modificaciones realizadas al Código de Preservación Patrimonial entre los años 2005-2015 en sus articulados han girado en torno a ajustar conceptos generales sobre beneficios, autoridad de aplicación como así también, indicadores urbanísticos y disposiciones varias.

Asimismo, del análisis de los resultados de las ordenanzas sancionada durante el periodo 2005-2015 sobre declaratorias de interés patrimonial y desafectaciones (Figura 4) encontramos que, de las 27 ordenanzas, 15% corresponde a desafectaciones, 48% a declaratorias, 22% a promoción de uso de suelo e indicadores y 15% son bajas por demolición de bienes patrimoniales.



**Figura 4.** Declaratorias de interés patrimonial y desafectaciones de bienes patrimoniales en Partido General. Pueyrredon. Periodo 2005-2015. Fuente: Elaboración propia según datos del Digesto municipal.

La Ordenanza Municipal nº 19660/10 incorpora algunos cambios en la Ordenanza nº 10075/95 y sus anteriores modificatorias. En este sentido, se modifica el Artículo 3º, determinando quien será la Unidad de Aplicación de la presente norma.

*“La aplicación de la presente ordenanza quedará a cargo de la Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial, la cual será presidida por el Secretario de Planeamiento Urbano e integrada por representantes de la Secretaría de Planeamiento Urbano, la Secretaría de Cultura y el Ente Municipal de Turismo. La Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial convocará, cuando la naturaleza de los temas así lo requiera, a otras áreas municipales y/o a la Comisión Honoraria Asesora de Preservación Patrimonial prevista por la presente.” (Ordenanza Municipal nº 10075/95, Artículo 3º).*

El Anexo II: *“Pautas de implementación del código de preservación patrimonial y Método de categorización de bienes patrimoniales”* fija su mirada exclusivamente en el accionar sobre el patrimonio arquitectónico. De esta manera, y recuperando las categorizaciones<sup>8</sup> de los bienes patrimoniales, se establece una sub-categorización a la existente Categoría “C”.

Por otro lado, se incorpora un anexo a la Ordenanza donde se clasifica en seis (6) subcategorías a la categoría “C” existente en la Ordenanza nº 10075/95.

Posteriormente a la sanción y promulgación de la Ordenanza nº 19660/10 que modifica e incorpora nuevos artículos a la Ordenanza nº 10075. En la Tabla 2 se evidencia a través de los registros de la Biblioteca del Honorable Consejo Deliberante distintas acciones en torno al patrimonio construido.

**Tabla 2.** Acciones en el Partido de Gral. Pueyrredón, en el año 2010.

Año 2010	cant.
Declaratoria de Interés patrimonial	2
Subsanar omisión en Anexo Ord. 10075	1
Desafectación de bien patrimonial	1
Actualización de listado Ord. 10075	1
Promoción de uso de suelo e indicadores	1
Baja por demolición de bien patrimonial	4
Baja por error de inscripción de bien patrimonial	2
Reglamentación	1

Fuente: Elaboración propia según datos del Digesto municipal.

Del relevamiento realizado se desprende que la incorporación del artículo 8.2. de Promoción de Usos e Indicadores Especiales a la Ordenanza n° 19660/10 ha impactado en el porcentaje de desafectaciones solicitadas en los bienes patrimoniales declarados. Los indicadores de uso de suelo otorgados a emprendimientos inmobiliarios, en predios donde se ubican bienes patrimoniales, modifican el carácter contextual y particular del bien.

En este sentido, se evidencia que los bienes afectados continúan declarados de interés patrimonial, pero en muchos casos se desvirtúan los criterios de valoración originales por los cuales fueron declarados.

## CONSIDERACIONES FINALES

La presente investigación se encuentra en proceso de desarrollo por lo cual creemos importante realizar algunas consideraciones sobre determinados aspectos que la misma deja expuestos.

En primera instancia, la revisión de antecedentes teóricos nos permitió dar cuenta de la evolución de la conceptualización de las políticas culturales, la(s) cultura(s) y lo(s) patrimonio(s) entendiendo a las mismas como una construcción social en constante cambio.

En este sentido, compartimos con Teixeira Coelho (2000) cuando afirma que:

*“La política cultural constituye una ciencia de la organización de las estructuras culturales y generalmente es entendida como un programa de intervenciones realizadas por el estado, instituciones civiles, entidades privadas y/o grupos comunitarios con el objetivo de satisfacer las necesidades culturales de la población y promover el desarrollo de sus representaciones simbólicas.” (380).*

A partir de la investigación realizada podemos dar cuenta que la definición de patrimonio, utilizada en las normas jurídicas del Estado Municipal, se circunscribe solamente al patrimonio arquitectónico y urbano dejando de lado el gran abanico de elementos que configuran la realidad cultural de la ciudad. De esta manera, no existe normativa que tienda a proteger el patrimonio intangible ni el natural, como conformador de patrimonio, en los términos que las Convenciones Internacionales conceptualizan a los mismos. Si bien, existen declaratorias de objetos y/o espacios naturales desde una norma que tiende a ser flexible pero que no da cuenta de las políticas públicas de mayor jerarquía.

Según la UNESCO, el Estado es la institución genuina para diseñar e implementar las políticas

culturales siendo su obligación proveer de los recursos necesarios para el desarrollo cultural de la sociedad. En este sentido, observamos que los mecanismos de protección en los términos manifestados en el marco teórico, asociado al cuidado preventivo de nuestro patrimonio, son en algunos casos casi nulos o inexistentes.

La disociación de lo patrimonial y de lo cultural generados por “viejos” conceptos de la cultura se evidencia en la falta de políticas culturales globalizadoras.

La investigación nos ha permitido realizar distintos tipos de transferencia en espacios de divulgación de la ciudad, presentaciones en encuentros internacionales y publicaciones en libros de gestión cultural. Esto nos ha permitido dar cuenta de la necesidad de una herramienta como es la cartografía cultural para pensar las ciudades desde una mirada integral del campo de la cultura.

Por último, la investigación continúa en la recolección y el levantamiento de datos que permitan construir información para el desarrollo de distintos tipos de mapeos culturales.

## NOTAS

1. La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.
2. Artículo 2: a los efectos de la presente convención se considerarán “patrimonio natural”:
  - los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico;
  - las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; y
  - los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.
3. “*Cultural mapping has been recognized by UNESCO as a crucial tool and technique in preserving the world’s intangible and tangible cultural assets. It encompasses a wide range of techniques and activities from community based participatory data collection and management to sophisticated mapping using GIS (geographic information systems)*”. (Creative City Network of Canada, 2010).
4. Sinca: “*el dato es la unidad mínima de información que puede ser utilizada para la realización de cálculos o tomas de decisiones*”.
5. Ver: [https://www.indec.gov.ar/censos\\_provinciales.asp?id\\_tema\\_1=2&id\\_tema\\_2=41&id\\_tema\\_3=135&p=06&d=357&t=0&s=0&c=2010](https://www.indec.gov.ar/censos_provinciales.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=41&id_tema_3=135&p=06&d=357&t=0&s=0&c=2010). acceso 17 de febrero de 2018.
6. Romero, L. (2005). Cartografía cultural de la ciudad de Mar del Plata: oferta cultural pública. (Tesis de Pre-grado). Universidad Nacional de Mar del Plata: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Mar del Plata.
7. Ver: <https://www.mardelplata.gob.ar/contenido/bibliotecas-municipales-publicas>. acceso 17 de diciembre de 2017.
8. Categoría A - Inmueble de Valor Excepcional: edificio paradigmático de interés especial, hito de relevancia singular e insustituible por sus atributos tipológicos, estilísticos, artísticos (representados por cualidades formales), y/o valores históricos o simbólicos (representados por su significación original o adquirida). Asimismo, se considerarán atributos paisajísticos intrínsecos, como aquellos que resulten un aporte especial a las cualidades ambientales del entorno. obras cuyas cualidades formales, sus proyectistas y/o propietarios revisten interés para la historia, el arte, la ciencia y la cultura. El umbral máximo de la categoría lo representan aquellos bienes que han podido conservar

su originalidad o cuyas modificaciones han respetado sus rasgos y lenguaje arquitectónico o integrado armónicamente.

\* Categoría B - Inmueble de Valor Singular: edificio destacado por las cualidades tipológico-estilísticas y artísticas de su arquitectura o por su valor como documento histórico. Comprende obras de reconocidos proyectistas o constructores o bien obras anónimas que revisten un interés desde el punto de vista estético-formal y/o histórico-significativo y son referentes de un espacio urbano. Conservan las características tipológicas (constructivas, estructurales, ornamentales, compositivas, etc.) o presentan alteraciones que no afectan su integridad general y se constituyen en testimonios de determinados períodos de la historia de la ciudad.

\* Categoría C - Inmueble de Valor Contextual: edificio cuyo valor reside en formar parte de un conjunto que constituye una referencia formal y cultural en la ciudad. Las cualidades formales de cada uno aportan a la calidad ambiental y homogeneidad general y carácter del área. Podrán ser casos que, pese a haber perdido parte de sus características originales mantienen rasgos de la tipología que merecen su conservación para consolidar las características generales de conjunto. Forman parte asimismo de esta categoría c, aquellos bienes que se encuentran aislados, dispersos y que pese a no integrar un conjunto homogéneo, son igualmente susceptibles de protección por su singularidad, asociada a valores estéticos, arquitectónicos y/o histórico-sociales.

## BIBLIOGRAFÍA

Albo, X. (2002). *Iguals aunque diferentes: hacia unas políticas interculturales y lingüísticas para Bolivia*. 4<sup>ta</sup> ed. La Paz: Editorial Ministerio de Educación.

Apple, M. (2001). "Educación, identidad y patatas fritas baratas", en: Apple, M. *Política cultural y educación* (pp.46). Madrid: Ediciones Morata.

Coehlo, T. (2000). *Diccionario Crítico de Política Cultural*. San Pablo: Iluminuras.

Garrido, M., y López Sánchez, J.A. (2011). "La cartografía cultural como instrumento para la planificación y gestión cultural. Una perspectiva geográfica. La periférica internacional". *Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, (12), 15-36.

Romero, L. (2005). *Cartografía cultural de la ciudad de Mar del Plata: oferta cultural pública*. (tesis de pre-grado). Universidad Nacional de Mar del Plata: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Mar del Plata.

Soto Labbé, P. (2008). *Propuestas metodológicas para una cartografía cultural*. Colección Cuadernos de Talleres de Gestión Pública de Políticas Culturales n° 1, 51-52.

## FUENTES

INDEC (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas*. Recuperado en: [https://www.indec.gov.ar/censos\\_provinciales.asp?id\\_tema\\_1=2&id\\_tema\\_2=41&id\\_tema\\_3=135&p=06&d=357&t=0&s=0&c=2010](https://www.indec.gov.ar/censos_provinciales.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=41&id_tema_3=135&p=06&d=357&t=0&s=0&c=2010).

Ordenanza municipal n° 10075 (1995). *Código de Preservación Patrimonial*. Recuperado de <http://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/legislacion/CODIGO%20DE%20PRESERVACION%20PATRIMONIAL%20-%20TEXTO%20ACTUALIZADO%20ORD%2010075.pdf>.

Ordenanza municipal n° 19660 (2010). *Sustituye anexo código de preservación patrimonial*.

Recuperado de <http://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/docs/o19660.htm>.

UNESCO (1972). *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. Recuperado de <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>.

UNESCO (1982). *Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. Informe Final*. México, D.F., 26 de junio-06 de agosto de 1982. Recuperado de [http://www.culturalrights.net/descargas/drets\\_culturals400.pdf](http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals400.pdf).

(1998). *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo*. Recuperado de <http://diversidadaudiovisual.org/wp-content/uploads/2014/06/DOCUMENTOESTOCOLMO1998.pdf>.

(2005). *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>.

(2007). *Los derechos culturales. Declaración de Friburgo*. Recuperado de [http://www.culturalrights.net/descargas/drets\\_culturals239.pdf](http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf).